



Organización de los
Estados Americanos



SEXTA CUMBRE DE LAS AMÉRICAS
14 y 15 de abril de 2012
Cartagena de Indias, Colombia

OEA/Ser.E
CA-VI/doc.6/12
15 abril 2012
Original: español

MANDATOS DERIVADOS DE LA SEXTA CUMBRE DE LAS AMÉRICAS

(Acordados por el GRIC y revisados por la Comisión de Estilo)

En consecuencia, las Jefas y los Jefes de Estado y de Gobierno de las Américas nos comprometemos a:

INTEGRACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LAS AMÉRICAS

1. Reafirmar que la promoción y la profundización de proyectos de infraestructura física a nivel nacional, subregional y regional son prioridades de las políticas públicas y estrategias de desarrollo en nuestros países, según corresponda, y contribuyen al desarrollo sostenible, a la inclusión social y al aumento del comercio.
2. Promover el intercambio de experiencias y la participación de los sectores público y privado teniendo en cuenta los programas y proyectos de infraestructura física nacionales, subregionales y regionales, en curso y futuros, que conecten e integren las Américas, que deberían, con atención a nuestras especificidades respectivas y al pleno respeto de nuestras legislaciones nacionales, contribuir al desarrollo de sinergias de las agendas nacionales de infraestructura física.
3. Examinar mecanismos de financiación con miras a alentar y fortalecer una mayor participación de instituciones financieras nacionales, subregionales, regionales e internacionales, y del sector privado, en proyectos para la promoción de la integración física de las Américas, así como la cooperación horizontal entre nuestros países a tal fin.
4. Impulsar, con base en las políticas y marcos normativos nacionales correspondientes, la compatibilización y la armonización de normas institucionales que faciliten inversiones en infraestructura en las Américas.
5. Promover y/u optimizar la interconexión eléctrica y fomentar el desarrollo de generación de energías renovables en las Américas.
6. Alentar la transferencia de tecnologías disponibles en energía bajo términos voluntaria y mutuamente acordados, así como el intercambio de mejores prácticas.

7. Promover la expansión de las conexiones de redes de telecomunicaciones en general, incluyendo fibra óptica y banda ancha, entre los países de la región, así como las salidas internacionales con el fin de mejorar la conectividad, dinamizar la comunicación entre los países americanos, así como reducir los costos de transmisión de datos por rutas internacionales y, por lo tanto, promover el acceso, la conectividad y los servicios convergentes en favor de todos los sectores sociales de las Américas.

POBREZA, DESIGUALDAD E INEQUIDAD

1. Promover e impulsar políticas públicas integrales, oportunas y de calidad orientadas a:
 - a. La atención, la educación y el desarrollo de la primera infancia.
 - b. Proteger a los niños y las niñas de la explotación económica y de la realización de tareas que puedan interferir con su educación y desarrollo integral, conforme al principio de abolición efectiva del trabajo infantil, recogido en la Declaración de la OIT Relativa a los de Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo (1998); asimismo prevenir y erradicar las peores formas del trabajo infantil de acuerdo al Convenio 182 de la OIT (1999).
 - c. Concientizar acerca de los efectos adversos que tiene el embarazo en la adolescencia para el desarrollo integral de los adolescentes y del infante, así como fomentar su salud y su bienestar.
2. Combatir la pobreza, la pobreza extrema, el hambre, la desigualdad, la inequidad y la exclusión social a través de políticas públicas que promuevan el trabajo decente, digno y productivo, un sostenido crecimiento económico y el aumento de los ingresos, así como el acceso a la educación integral y de calidad, a la salud y la vivienda, para alcanzar en las Américas un desarrollo sostenible con justicia social.
3. Asegurar el acceso igualitario y equitativo a la educación primaria y secundaria para todos; promover la mejora de la calidad de la educación en todos los niveles, un mayor acceso a la educación terciaria, técnica y vocacional, en el menor tiempo posible, con particular atención a grupos en situación de vulnerabilidad y con necesidades educativas especiales, haciendo uso, entre otras, de la modalidad de educación a distancia, y promover el fortalecimiento de programas de alfabetización.
4. Promover un mayor intercambio internacional de estudiantes con el fin de propiciar las mejores oportunidades posibles de aprendizaje para los mismos.
5. Reafirmar nuestro compromiso de avanzar en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) y promover la financiación de proyectos y programas de difusión de las buenas prácticas en las comunidades más rezagadas.
6. Profundizar la cooperación interamericana en materia de desarrollo y protección social para el fortalecimiento de las capacidades institucionales y humanas, y la generación de una fuerza de trabajo calificada, con perspectiva de género y atención a los grupos vulnerables.

7. Promover el crecimiento económico con equidad e inclusión social por medio del fortalecimiento de las cooperativas, las micro, pequeñas y medianas empresas, incluidas las industrias culturales, así como las iniciativas de economía popular y otras unidades de producción, la innovación y la competitividad en los países de las Américas.
8. Fortalecer las alianzas tanto público-privadas como con todos los actores interesados para promover la reducción de la pobreza y la desigualdad, así como el desarrollo económico y social de las comunidades en las que operan.
9. Promover una mayor inversión y acceso a la investigación, innovación tecnológica y a la creación de capacidades con miras a fortalecer y asegurar un sector agroalimentario sustentable, integral, inclusivo y competitivo que contribuya a alcanzar la seguridad alimentaria y la reducción de la pobreza y la inequidad, especialmente en las zonas marginales rurales y urbanas.
10. Reafirmar nuestro apoyo a los objetivos establecidos en la Declaración del Decenio de las Américas por los Derechos y la Dignidad de las Personas con Discapacidad (2006-2016) y su Plan de Acción, promoviendo la equiparación de oportunidades y la no discriminación de las personas con discapacidad a través de su participación en los procesos de desarrollo social, político, económico y cultural de nuestros países, con el fin de asegurar su bienestar y el pleno goce y ejercicio de todos sus derechos humanos y libertades fundamentales.
11. Avanzar en el fortalecimiento de la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales de las personas mayores mediante la promoción de políticas públicas, programas y servicios, salvaguardando así su dignidad, su bienestar físico, mental, social y su calidad de vida, teniendo en cuenta los esfuerzos que se están llevando a cabo en el ámbito interamericano en la elaboración de un instrumento jurídicamente vinculante para proteger los derechos de las personas mayores y la consideración del tema en el ámbito internacional.
12. Desarrollar políticas públicas integrales, según proceda, que fortalezcan la inclusión social de los migrantes a fin de poder superar la marginación, la victimización, la pobreza e, independientemente de su condición migratoria, proteger sus derechos humanos.
13. Promover la progresiva formalización de la economía informal, reconociendo su carácter heterogéneo y multidimensional, a través de políticas tales como los sistemas de registro e información que faciliten su formalización y acceso al crédito, mecanismos de protección social, el mejoramiento de la salud y seguridad en el trabajo, el fortalecimiento de la inspección laboral y la plena vigencia de la legislación laboral^{1/}.
14. Tomar medidas específicas para mejorar el acceso a la educación de calidad de las niñas, especialmente en las zonas rurales, así como promover mayores capacidades en las escuelas, entre los docentes, la sociedad civil y las comunidades para reducir las barreras a la asistencia habitual de las mujeres y las niñas.

1 En San Vicente y las Granadinas, la definición del término “economía informal” es muy amplia e incluye algunas actividades ilegales que, no obstante, inciden en la economía local. Tomando en cuenta las diferencias en cada país, San Vicente y las Granadinas se une al consenso sobre este párrafo en el entendido de que el término “economía informal” se refiere total y exclusivamente a actividades sancionadas jurídicamente.

15. Actuar sobre las condiciones que inciden negativamente en la salud de nuestros pueblos teniendo en cuenta la Conferencia Mundial sobre los Determinantes Sociales de la Salud del año 2011.
16. Desarrollar y fortalecer, según corresponda, estrategias y políticas de empleo para la juventud, así como promover oportunidades de educación y capacitación técnica y vocacional con el fin de mejorar e incrementar la inserción laboral de la juventud, la calidad y estabilidad de sus trabajos, así como su protección social.
17. Otorgar prioridad a la nutrición, especialmente a la nutrición infantil, en la lucha contra la pobreza, el hambre y la desigualdad y, en este contexto, atribuimos importancia a los esfuerzos conjuntos de los sectores público y privado, la sociedad civil y otros actores sociales.

REDUCCIÓN Y GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

1. Reafirmar que la gestión del riesgo de desastres es una prioridad de las políticas públicas nacionales y sus estrategias de desarrollo.
2. Priorizar la asignación de recursos y el diseño de estrategias de protección financiera, según corresponda, encaminadas a mitigar el impacto social, económico y ambiental de los desastres, con el apoyo de entre otras, las instituciones financieras subregionales, regionales e internacionales.
3. Fortalecer nuestras plataformas institucionales para la gestión del riesgo de desastres, en colaboración con los mecanismos subregionales, regionales e internacionales a través de estrategias de ayuda mutua y cooperación solidaria, con el fin de facilitar la investigación conjunta, el intercambio de conocimientos, información, mejores prácticas y experiencias aprendidas sobre la temática, y la transferencia de tecnologías bajo términos mutuamente acordados.
4. Fortalecer los instrumentos regionales y subregionales e iniciativas existentes en materia de reducción y gestión del riesgo de desastres y asistencia humanitaria y los mecanismos de coordinación y cooperación horizontal para generar sinergias, haciendo énfasis en la importancia de la coordinación.^{2/}
5. Trabajar con las instituciones financieras subregionales, regionales e internacionales con miras a mejorar los mecanismos de financiación para la adaptación al cambio climático, la mitigación, la recuperación, la rehabilitación y la reconstrucción, orientados a la reducción y gestión del riesgo de desastres y al fortalecimiento de la resiliencia de las comunidades y naciones que son vulnerables o afectadas por los desastres.^{2/}
6. Designar, donde sea necesario, y fortalecer donde ya existan, puntos focales nacionales e institucionales para fomentar una más eficiente coordinación entre los organismos del sistema interamericano, los organismos y las organizaciones internacionales y regionales y los mecanismos subregionales y promover el uso de herramientas virtuales en este contexto, con el objeto de hacer más rápida y eficaz la respuesta ante emergencias y catástrofes.

ACCESO Y USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

1. Fomentar la participación y la colaboración de los sectores público y privado, de los actores sociales y de las comunidades para promover iniciativas, de conformidad con los respectivos marcos legales internos, que hagan posible que nuestros centros educativos y establecimientos de salud, incluyendo los de las zonas remotas y rurales, gocen del acceso y uso equitativo y asequible a la banda ancha expandida, a las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), y a computadores.
2. Promover y establecer, según corresponda, programas que fomenten la capacitación de maestros para la inclusión y el uso efectivo de las TIC en la educación, y para la construcción y difusión de contenidos educativos pertinentes en cada país.
3. Promover la aplicación más intensiva de las TIC en salud con miras a mejorar la eficiencia de los sistemas de información sanitaria de nuestros países, incluyendo el mantenimiento preciso de registros, y de los sistemas de alerta subregional y regional de eventos de salud pública de interés internacional; la ampliación de programas de educación continua para los trabajadores de la salud y para la población; y el acceso a la información de los servicios de salud en aquellos centros y comunidades que más lo necesitan.
4. Impulsar el desarrollo, coordinación e implementación de estrategias y proyectos, según corresponda, para expandir el acceso y uso de las TIC con el apoyo y la participación de las organizaciones internacionales, el sector privado, los actores sociales y las comunidades con la finalidad de lograr una mayor inclusión social y mejorar la calidad de vida de nuestros pueblos.
5. Propiciar y apoyar, según corresponda, iniciativas que expandan el aporte de las TIC a la innovación, el emprendimiento, la productividad, la competitividad, el surgimiento de micro, pequeñas y medianas empresas, y el crecimiento económico en el marco del desarrollo sostenible.
6. Fortalecer nuestros esfuerzos para aumentar la transparencia y la rendición de cuentas en los asuntos gubernamentales mediante el apoyo de iniciativas y proyectos de TIC que mejoren la participación ciudadana y desarrollen capacidades para la creación, acceso e intercambio de información y conocimiento virtual, según lo disponga la ley.
7. Promover la transparencia, la entrega de resultados de gestión e iniciativas de lucha contra la corrupción en el sector privado, con el apoyo de programas, actividades y proyectos de las TIC, según corresponda, para mejorar la capacidad de las partes interesadas para participar y tener acceso a información, según lo disponga la ley.
8. Continuar promoviendo la cooperación de las organizaciones internacionales, las agencias especializadas, el sector privado y demás actores sociales en la recopilación y el análisis de datos estandarizados sobre las tecnologías de la información y las comunicaciones, según corresponda, con miras a fortalecer las políticas públicas, incluyendo el diseño de estrategias adecuadas sobre el uso de estas tecnologías.

SEGURIDAD CIUDADANA Y DELINCUENCIA ORGANIZADA TRANSNACIONAL

1. Fortalecer e impulsar la cooperación bilateral, subregional, regional e internacional para prevenir y combatir la violencia, la corrupción y la delincuencia organizada transnacional en todas sus formas y manifestaciones, y para promover el fortalecimiento institucional y, cuando corresponda, la rehabilitación y la reinserción social, en el marco de los convenios e instrumentos internacionales en vigor, con pleno respeto del Estado de derecho, el derecho interno e internacional y los derechos humanos, y convocando para ello el apoyo y concurso de todos los ciudadanos.
2. Continuar implementando políticas, estrategias y acciones integrales que procuren prevenir la delincuencia y la inseguridad, tomando en cuenta los vínculos entre seguridad y desarrollo así como abordar todas las causas de la violencia y promover la convivencia y la resolución pacífica de controversias entre ciudadanos, con especial atención a los jóvenes y otros grupos vulnerables.
3. Implementar políticas que contemplen medidas para prevenir, investigar, sancionar, penalizar y erradicar la violencia sexual y por motivos de género.
4. Mejorar la efectividad y la eficiencia de políticas públicas integrales de seguridad ciudadana a través de acciones tales como la generación y el uso de información relevante y oportuna, y el fortalecimiento de la capacidad y la coordinación de las instituciones que participan en el manejo de la seguridad ciudadana.
5. Fortalecer el sistema de cooperación hemisférica para prevenir y combatir la delincuencia organizada transnacional abordando las finalidades económicas relacionadas con este fenómeno mediante mecanismos de apoyo al fortalecimiento de las capacidades nacionales necesarias, cuando proceda, para enfrentar dichas amenazas de manera concertada, aprovechando las experiencias y recursos disponibles de las redes, los organismos y los mecanismos existentes, de conformidad con el derecho interno e internacional.
6. Fortalecer la conducción de la seguridad pública desde las instancias gubernamentales mediante el fomento de la participación ciudadana y comunitaria, la coordinación institucional, y la capacitación y formación del personal civil y policial, con pleno respeto al Estado de derecho, el derecho interno, a la igualdad de género y a los derechos humanos.
7. Impulsar y fortalecer la participación ciudadana y comunitaria en la promoción y sostenibilidad de las políticas y programas de seguridad ciudadana.
8. Implementar políticas públicas en el ámbito de la seguridad ciudadana que contemplen como centro a la persona humana, en el marco de un orden democrático, del Estado de derecho y del respeto a los derechos humanos.

9. Fortalecer nuestros esfuerzos para prevenir y combatir el tráfico ilícito de migrantes y la trata de personas, en particular de mujeres, niños, niñas y adolescentes y promover la cooperación entre los Estados con ese fin, respetando y protegiendo plenamente sus derechos humanos.^{2/}

2 La Comisión de Estilo se reunió para la revisión de los textos aprobados por el Grupo de Revisión e Implementación de Cumbres (GRIC). Durante sus sesiones la Comisión corrigió los defectos de forma en los textos y encontró diferencias en los párrafos 4 y 5 del tema de reducción y gestión del riesgo de desastres, y el párrafo 9 de seguridad ciudadana y delincuencia organizada transnacional. Sin embargo, la Comisión encontró que la solución de dichas diferencias trascendieron su mandato en la medida en que las delegaciones encontraron que reflejaban asuntos de fondo y no de estilo. Por lo tanto, la Comisión de Estilo eleva el asunto para la ulterior consideración de dichas diferencias por parte del GRIC.